Radicación Interna: 42.721
Código Único de Radicación: 08-001-31-53-009-2018-00203-01. (Admisión).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL –FAMILIA

Barranquilla, D.E.I.P., tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020).

Declarase admisible el recurso de apelación propuesto por la parte demandada, contra la sentencia anticipada de fecha 16 septiembre 2019, proferido por el Juzgado 9º Civil del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso EJECUTIVO, iniciado por LEIDA DE JESUS MENDEZ MONTERO, contra NEYLA MARGOT MENDEZ MONTERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES